

RIO GALLEGOS, 02 de Octubre de 2017

VISTO:

El Expediente N° 73.213/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 3 obra Nota presentada por el alumno Luis Sebastián HIDALGO de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Turismo mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Conservación de los Recursos Turísticos de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Legislación Turística, Patrimonial y Ambiental hasta las Mesas de Exámenes del mes de Septiembre de 2017;

QUE a fs. 11 y 12 se cuenta con la situación académica del alumno HIDALGO;

QUE por Nota N° 305/17 el Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, han tomado la intervención de su competencia;

QUE la asignatura Legislación Turística, Patrimonial y Ambiental es correlativa de la asignatura Conservación de los Recursos Turísticos;

QUE el alumno HIDALGO no presenta justificación alguna para no haber rendido la asignatura adeudada en tiempo y forma;

QUE obra Despacho N° 216/17 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no otorgar excepción de ninguna índole al alumno Luis Sebastián HIDALGO de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Turismo para cursar la asignatura Conservación de los Recursos Turísticos de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Legislación Turística, Patrimonial y Ambiental;

QUE obra Despacho N° 217/17 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda otorgar excepción al alumno Luis Sebastián HIDALGO de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Turismo para cursar la asignatura Conservación de los Recursos Turísticos de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Legislación Turística, Patrimonial y Ambiental hasta las Mesas de Exámenes del mes de Septiembre de 2017, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Legislación Turística, Patrimonial y Ambiental;

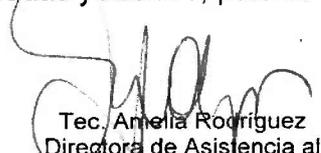
QUE tratado en acto plenario aprobó por mayoría el Despacho N° 216/17;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole al alumno Luis Sebastián HIDALGO (DNI N° 34.771.786) de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Turismo para cursar la asignatura Conservación de los Recursos Turísticos de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Legislación Turística, Patrimonial y Ambiental, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

480/17